



Despacho del Viceministro General.

Bogotá D.C.

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C



Radicado: 2-2023-016788

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023 15:06

Radicado entrada
No. Expediente 13165/2023/OFI

Asunto: Respuesta Proposición No. 22 de 2023- Plan Nacional de Desarrollo.

Respetada Secretaria:

En atención a la comunicación del Asunto, mediante la cual se informa de la citación a debate de control político contenida en la Proposición 22 de 2023 referente al proyecto de ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" presentada por los Honorables Representantes Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Victor Andrés Tovar Trujillo, Julio César Triana Quintero y Óscar Rodrigo Campo Hurtado atentamente, este Ministerio se permite informar que una vez estudiado y revisado la totalidad del cuestionario, se trasladaron las preguntas números 4, 5, 6, 7 y 8 al Departamento Nacional de Planeación, copia que se adjunta a esta respuesta. Ahora bien, en lo que respecta al ámbito de competencias a cargo de esta Cartera, nos permitimos responder a los interrogantes planteados, en los siguientes términos:

"1. ¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y como se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?

"3. Informe el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que interviene su entidad dentro del PND".

Respuesta: En virtud del artículo 341 de la Constitución Política y del artículo 142 de la Ley 5 de 1992¹ le corresponde al Gobierno Nacional elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de inversiones públicas. En lo que se refiere a las competencias a cargo este Ministerio, la Ley 152 de 1994² dispone expresamente que esta Cartera tiene dentro de sus funciones: (i) velar por que lo dispuesto en el PND tenga consistencia en los aspectos presupuestales con las leyes anuales de presupuesto de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 8 de la citada Ley 152 y, (ii) presentar la iniciativa ante las comisiones de asuntos económicos del Congreso de la República antes del siete de febrero con el fin de que se surtan los debates dentro de los plazos previstos por la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan. Sobre este punto, es de anotar que el seis de febrero de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", el cual fue estudiado y debatido los días 21, 22 y 23 de marzo del presente año, siendo aprobado en primer debate por las comisiones terceras y cuartas del Congreso de la República.

En lo que se refiere a las transformaciones, estas constituyen la base central del programa de Gobierno del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez, cuyo punto de partida es el territorio y fue construido a "partir de diálogos

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes

² Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo



*vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos que se encuentran ubicados en el exterior*³. Sus elementos constitutivos son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Lo anterior, se encuentra desglosado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo en los siguientes ejes de transformación:

- (i) **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.** Esta transformación implica avanzar en el ordenamiento del territorio para facilitar una mejor distribución de los beneficios derivados de la conservación del agua, reducir la inequidad de las cargas causadas por la contaminación y una participación activa de las personas en las decisiones que los afectan. En términos generales, establece que el territorio es una construcción social que reconoce las dinámicas locales y regionales de la tierra, lo cual implica, entre otros aspectos, avanzar en los estudios de los impactos locales de variabilidad y el cambio climático, desarrollar planes de reubicación de comunidades enteras, implementar políticas urbanas, entre otras.⁴
- (ii) **Seguridad Humana y Justicia Social.** A través de esta transformación se pretende un rediseño del sistema de protección social que asegure la oferta necesaria y de calidad, y de una reforma a la seguridad social que garantice una protección universal frente a riesgos en salud, desempleo y vejez. Así mismo, la garantía plena de derechos a educación, salud y agua, fundamentales para garantizar el desarrollo, bienestar y calidad del ser humano, así como la democratización en acceso, uso y apropiación de sistemas de conectividad y movilidad. Busca enfatizar el papel del estado como garante de oportunidades de desarrollo centrada en el bienestar integral implicando una provisión de justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social⁵.
- (iii) **Derecho humano a la alimentación.** Con esta transformación se reconoce la importancia de promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos para que toda su población tenga una alimentación suficiente, adecuada y sana que conlleven progresivamente a la soberanía alimentaria; esto también implica el mejoramiento de la conectividad vial para el traslado de los insumos agropecuarios. Lo anterior proyecta la necesidad de garantizar que todas las personas tengan una alimentación adecuada que les permita tener una vida activa y sana que contribuya a la ampliación de sus capacidades⁶.
- (iv) **Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.** Implica que el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental no sea asumida como procesos independientes, sino que se apunte a una transformación hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen sosteniblemente los recursos naturales y sean intensivas en conocimiento e innovación que permitan reducir las emisiones de carbono y sea más resiliente ante los choques climáticos⁷. Para esto se pretende transitar a la protección efectiva de la mega diversidad en el país, realizar una transición energética que conduzca a una economía verde, procesos de reindustrialización basada en bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades de la región, entre otros aspectos.

³ Página No. 21 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

⁴ Página No. 14 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

⁵ Página No. 61 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

⁶ Página No. 115 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

⁷ Página No. 131 bases del Plan Nacional de Desarrollo https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022_2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf





- (v) **Convergencia regional** entendido como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar a todos los territorios y las personas un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, promoviendo así un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes en todos los territorios⁸. En tal sentido, con esta transformación se busca que las oportunidades y beneficios de las regiones de mayor desarrollo social y económico, se irradien a todo el país a través del fortalecimiento de los vínculos intraurbanos, urbano-rurales y subregionales, procesos de conectividad física, digital y de comunicaciones, entre otros.

Ahora bien, sobre la participación e intervención de este Ministerio en el proyecto de Plan Nación al de Desarrollo, es importante tener en cuenta que esta cartera presenta la iniciativa legislativa en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, y en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- fijan su posición técnica y jurídica frente al proyecto que se presenta formalmente al Congreso de la República. Una vez radicado ante dicha instancia legislativa, tanto el Ministerio como el DNP tienen participación activa en el proceso de seguimiento a través de la revisión de las propuestas que son presentadas por los miembros del Congreso de la República con el fin de determinar que las mismas durante el trámite legislativo cumplan con los criterios legales pertinentes y sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las normas presupuestales, en aras de determinar su viabilidad.

“2. ¿Señale cuáles son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?”

Respuesta: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló su Planeación Estratégica Institucional – PEI del periodo 2023-2026, como ruta para aportar a los legados de financiamiento sostenible y fiscalmente responsable para la igualdad y la justicia social y fortalecimiento de la banca de desarrollo y finanzas públicas eficientes para la inclusión y fortalecimiento territorial, definidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

De esta manera, con los objetivos e iniciativas propuestas, y la reforma tributaria, se propende por la equidad, eficiencia y progresividad con recursos adicionales que garanticen la intervención en la gestión económica, social y ambiental del país, en función de nuevas políticas públicas y financiamiento sostenible que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático y la transición energética, con un enfoque participativo y social. Es por tanto que el PEI cuenta con nueve objetivos de los cuales cuatro son misionales y cinco de apoyo que reflejan los propósitos institucionales y del Gobierno Nacional para el cuatrienio, los cuales se encuentran alineados con las bases del Plan Nacional de Desarrollo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que a su vez se articulan con los proyectos de inversión que tiene el Ministerio registrados en la plataforma integrada de inversión pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

⁸ Página No. 155 bases del Plan Nacional de Desarrollo <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022> 2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf





En ese orden de ideas, se presenta a continuación la articulación de los objetivos e iniciativas estratégicas misionales, que se ejecutarán en el marco de algunos proyectos de inversión de la entidad y los ejes transformacionales del PND.

Tabla 1: Planeación Estratégica Institucional Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2023-2026 - Objetivos e iniciativas misionales

Objetivo estratégico	Iniciativas estratégicas	Proyectos de inversión pública	Eje transformacional
			PND 2022-2026
GM1. Generar las condiciones para unas finanzas sanas y un financiamiento para las transiciones exportadora y energética.	Desarrollar estrategias e instrumentos para el financiamiento sostenible que contribuya a la adaptación, mitigación del cambio climático y la transición energética.	Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional	Estabilidad macroeconómica Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática Colombia sociedad para la vida: actores diferenciales para el cambio
	Mecanismos de protección financiera para la reducción de la vulnerabilidad fiscal		
	Avanzar en una reglamentación para el sistema financiero nacional para unas finanzas públicas más incluyentes		
	Modernizar y fortalecer la gestión financiera pública nacional		
	Fortalecer la institucionalidad macroeconómica y fiscal mediante el uso de herramientas de análisis actualizadas.		
	Construir la propuesta de estadísticas presupuestales y fiscales bajo estándares internacionales en línea con la hoja de ruta del CONPES 4008		
GM2. Fortalecer la gestión financiera pública territorial para una descentralización efectiva, con equidad de las fuentes de financiación y calidad del gasto territorial.	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad fiscal territorial	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. nacional	Seguridad Humana y Justicia Social Convergencia Regional Colombia sociedad para la vida: actores diferenciales para el cambio
	Contribuir al mejoramiento de la calidad del gasto territorial		
	Avanzar en la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales y optimizar los procesos internos de gestión		

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

xpUD V3I4 9BQI Ik73 uv26 7HBF EGw=



Objetivo estratégico	Iniciativas estratégicas	Proyectos de inversión pública	Eje transformacional
			PND 2022-2026
GM3. Dinamizar la Banca de Desarrollo para la inclusión financiera que favorezca el desarrollo de los objetivos del programa "Colombia potencia mundial de la vida".	Fomento de servicios financieros públicos a través del Holding Financiero y el modelo de gestión de propiedad estatal para generar valor social y económico.	Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas	Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática
	Participar en la formulación de políticas de inclusión productiva y financiera para fomentar economías populares y procesos de reindustrialización		Seguridad Humana y Justicia Social
GM4. Promover un nuevo contrato social de manera sostenible y responsable en el Sistema General de Seguridad Social.	Fortalecer los lineamientos de política de sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales.	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y sistema general de riesgos laborales (SGRL)	Seguridad Humana y Justicia Social
	Promover la regulación de normas para avanzar en la cobertura de los mecanismos de protección a la vejez.		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

“5. Sírvase proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad” y “7. Cuáles son las líneas de inversión en las que interviene su entidad y el sector”.

Respuesta: Al respecto, se informa que las preguntas No. 5 y 7 fueron trasladadas al Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de la preparación y construcción del Plan Plurianual de Inversiones-PPI por lo que es la autoridad llamada a dar respuesta de fondo a lo requerido de acuerdo con las competencias que le otorga la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, es de anotar que dentro del proceso de elaboración del PPI a cargo del Departamento Nacional de Planeación se relacionan las fuentes indicativas que permitirán materializar los grandes propósitos del Gobierno Nacional en los próximos cuatro años, y sus respectivos instrumentos de planeación financiera, con los usos previstos en el marco de la estructura definida para el PND por el Gobierno, siendo el catálogo programático de inversión el mecanismo que permite dicha articulación.

Igualmente, resulta pertinente indicar que para efectos del Proyecto de ley del PND que está siendo discutido en el Congreso de la República la consecución de sus objetivos *no se encuentra discriminada en sectores*, sino que la materialización de los mismos gira en torno a los ejes de transformación indicados previamente dentro de este documento cuyo desarrollo requiere la *articulación* de múltiples sectores.





Ahora bien, en relación con el sector Hacienda y Crédito Público específicamente, a continuación, se remiten las cifras indicativas en precios constantes de 2022 agregadas a nivel de programa y transformación correspondientes al sector.

Tabla 2. Cifras indicativas PPI – Sector Hacienda y Crédito Público.

TRANSFORMACIÓN	Total 2023-2026
Convergencia regional	524
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Hacienda	524
Seguridad humana y justicia social	6.567
Infraestructura de transporte férreo	931
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	5.635
Total general	7.090

Valores en precios constantes de 2022 en miles de millones de pesos

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas – Departamento Nacional de Planeación

En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud, cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

DIEGO GUEVARA

Viceministro General

OAJ/ OAP

Proyectó: Silvia Marcela Romero Mora

Revisó: Óscar Januario Bocanegra Ramírez

Anexos: Lo enunciado

VICEMINISTRO CÓDIGO 0020

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

xpUD V3l4 9BQl Ik73 uv26 7HBF EGw=

